

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	FECHA 29/07/2026 dd/mm/aaaa
--	---	---------------------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: SGR-247-2025 de la vigencia 2026
Nombre del Contratista: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
Periodo informe: 9/06/2026 al 9/07/2026

Nombres Supervisor

Julian Torres Jimenez

Nombre Interventor:

Área a que Pertenece: DIRECCION DE GESTION Y PROMOCION DGP

2. OBJETO DEL CONTRATO

203310325 Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, al contrato de consultoría que tiene por objeto Contratar los servicios de consultoría especializada para realizar los ajustes, mejoras, actualización y complementación, en términos normativos, técnicos y metodológicos, de Proyectos Tipo y Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:



Nom: Julian Torres
Jimenez
Céd: 79751506
ORG: Departamento
Nacional de Planeación -
Bogotá
Fecha: 2026-07-29 16:52



Grupo de Contratación DNP

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría que realizará los ajustes, mejoras, actualización y complementación de cada uno de los Proyectos Tipo y Lineamientos priorizados, en donde el consultor deberá ajustar, mejorar, actualizar y complementar las guías de formulación, metodología general ajustada (MGA), planos, estudios y diseños, especificaciones técnicas, APU, presupuestos de referencia y demás anexos técnicos que componen cada Proyecto Tipo y Lineamiento priorizado o los requeridos adicionalmente de cada proyecto.	1.1. La interventoría desarrolló actividades de seguimiento integral al Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025, mediante la revisión técnica, administrativa, financiera, contable, operativa y jurídica de los productos, actividades y obligaciones contractuales a cargo del consultor. En desarrollo de esta labor, verificó el avance del Producto 1 Plan de Trabajo y Metodología, realizó la revisión documental de los entregables presentados durante el periodo, efectuó análisis del cronograma de ejecución, validó la conformación y permanencia del equipo de trabajo, obligaciones contractuales y requisitos administrativos. Como resultado de este proceso, emitió observaciones, conceptos técnicos y recomendaciones orientadas a garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del consultor.	Verificado por el Supervisor

2. El Interventor deberá realizar control, seguimiento y vigilancia para que la Consultoría de cabal cumplimiento a sus obligaciones contractuales y cada una de las fases incluidas en el contrato de consultoría para cada Proyecto Tipo y Lineamiento priorizado en el orden especificado a continuación: fase I- Plan de trabajo y metodología, fase II - Diagnóstico de los Proyectos Tipo y Lineamientos priorizados, fase III - Ajustes, mejoras, actualización y complementación de los Proyectos Tipo y Lineamientos priorizado y fase IV - Aval técnico y metodológico de sector.	2.1. La interventoría realizó el seguimiento integral a la ejecución del Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025, verificando el cumplimiento de las actividades previstas para la Fase I Plan de Trabajo y Metodología, mediante el control técnico, administrativo y contractual de las obligaciones asumidas por el consultor. Para ello, se efectuó la revisión de los entregables presentados, el seguimiento al cronograma de ejecución, la identificación de desviaciones y la formulación de observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, metodológicas y contractuales establecidas en el Anexo Técnico. En desarrollo de esta actividad, la interventoría realizó el seguimiento específico al Producto 1 Plan de Trabajo y Metodología, correspondiente al porcentaje de pago asociado a su aprobación (3%). Durante este proceso se revisaron integralmente las diferentes versiones presentadas por el consultor, evaluando aspectos relacionados con la metodología propuesta, la programación de actividades, la trazabilidad de los procesos, los mecanismos de seguimiento y control, la articulación de los componentes técnicos y la consistencia del cronograma de ejecución. Como resultado del proceso de revisión, seguimiento y verificación, se evidenció el fortalecimiento progresivo del Plan de Trabajo y la Metodología presentada por el consultor, permitiendo concluir que el Producto 1 cumplió con las condiciones técnicas, metodológicas y contractuales exigidas para su aprobación. En consecuencia, la interventoría emitió concepto técnico favorable mediante el Oficio DNP-PT-PI-PMO-OFC-075-26, aprobando dicho producto, recomendando la continuidad de la ejecución del Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025 y el inicio de la siguiente fase del proyecto. NOTA: En los documentos Anexos se encuentran la aprobación y el informe de interventoría correspondiente.	Verificado por el Supervisor
3. El Interventor deberá dar cabal cumplimiento a cada uno de los productos incluidos en el contrato de Interventoría en el orden especificado a continuación: Producto 1: Informe inicial de interventoría, productos 2 al 11: Diez (10) informes mensuales de interventoría, Producto 12: Informe final de interventoría, Producto 13: Documentos requeridos para liquidación del contrato principal.	3.1. Se elaboró y presentó los productos contractuales a cargo de la interventoría, correspondientes al Producto 1 - Informe Inicial de Interventoría, al producto 2 y 3 correspondiente a los Informes de los meses 2 y 3 de ejecución del contrato de interventoría SGR-247-2025, incorporando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de consultoría. Adicionalmente, atendió y subsanó las observaciones formuladas por la supervisión del contrato, efectuando los ajustes requeridos y generando las versiones sucesivas de los documentos hasta obtener su aprobación por parte de la supervisión.	Verificado por el Supervisor

4. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo que cumplan los requerimientos mínimos exigidos en la Tabla 1 del anexo técnico para aprobación de la supervisión.	4.1. La interventoría recopiló, verificó y presentó a la supervisión las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, validando el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos en el Anexo Técnico en cuanto a formación académica, experiencia general y específica. Adicionalmente, realizó la revisión de las hojas de vida del equipo de trabajo de la consultoría, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente y documentando los resultados de dicha validación dentro del Informe Inicial de Interventoría.	Verificado por el Supervisor
5. Asistir con representación del director de interventoría, a todas las reuniones convocadas por la supervisión del contrato, en las instalaciones del DNP o en el enlace dispuesto para tal fin o donde se estime conveniente por parte de la supervisión. No se aceptará que el director delegue su asistencia para dichas reuniones. Asimismo, le corresponde el manejo del equipo, la resolución de los inconvenientes que se evidencien y la presentación de los informes que se requieran por parte de la supervisión. Los otros perfiles considerados en el equipo de trabajo ofertado dentro de la interventoría deberán asistir de manera presencial y/o virtual a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato. Así mismo, gestionar, organizar y convocar al Consultor, ministerios y direcciones técnicas del DNP, a las reuniones de seguimiento que se desarrollen durante la ejecución del contrato de consultoría, las cuales deben incluir reuniones técnicas para cada uno de los sectores y especialidades, así como reuniones metodológicas de manera periódica, lo cual deberá ser concertado con el supervisor de interventoría. Generar las actas de las reuniones efectuadas.	5.1. La interventoría participó en las reuniones de seguimiento, comités técnicos y mesas de trabajo convocadas por la supervisión del contrato, realizando el acompañamiento técnico y metodológico requerido para el seguimiento al Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025. Asimismo, coordinó espacios de articulación con el consultor y las dependencias involucradas, efectuó el seguimiento a compromisos, registró los temas tratados y elaboró las actas y soportes correspondientes, garantizando la trazabilidad de las decisiones y acciones acordadas durante la ejecución contractual.	Verificado por el Supervisor

6. Programar, citar, realizar y asistir a las mesas de trabajo requeridas adicionales a las especificadas en el numeral anterior, durante la ejecución el contrato principal, con los diferentes actores a nivel territorial y nacional de acuerdo con las especificaciones definidas en el anexo técnico del contrato principal. Con este fin, el interventor deberá enviar de manera oportuna la invitación a dichos actores y realizar la gestión para procurar su asistencia.	6.1. La interventoría coordinó y participó en mesas de trabajo y espacios de articulación técnica desarrollados en el marco del Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025, efectuando el seguimiento a los temas relacionados con la formulación metodológica, revisión de productos y avance de los Proyectos Tipo y Lineamientos priorizados. Para tal efecto, apoyó la coordinación con el consultor y las dependencias del DNP, realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en cada sesión y consolidó los registros y actas correspondientes como soporte del proceso de seguimiento contractual.	Verificado por el Supervisor
7. Exigir al consultor el cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de trabajo, así como asegurarse de que el equipo de trabajo del consultor cumpla con sus obligaciones contractuales.	7.1. La interventoría realizó la revisión y seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo y la Metodología presentada por el consultor, verificando la coherencia de las actividades programadas, los cronogramas, los productos previstos y la articulación metodológica para el desarrollo de las fases del contrato. Como resultado de este ejercicio, emitió observaciones técnicas y metodológicas al Producto 1, requirió ajustes al documento presentado por el consultor y efectuó seguimiento a la implementación de las correcciones solicitadas hasta la emisión del concepto técnico aprobatorio. Asimismo, verificó la conformación y permanencia del equipo de trabajo del consultor, validando el cumplimiento de los perfiles y responsabilidades establecidos contractualmente.	Verificado por el Supervisor
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones (de carácter técnico y administrativo) impartidas por el supervisor de interventoría designado relacionadas con el contrato de interventoría.	8.1. La interventoría atendió las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión del contrato respecto de los productos presentados, realizando los ajustes técnicos, metodológicos y documentales requeridos. Como resultado de este proceso, elaboró y presentó nuevas versiones del Producto 1 Informe Inicial de Interventoría y de los Informes Mensuales No. 2 y No. 3, incorporando las correcciones solicitadas hasta obtener la aprobación por parte de la supervisión, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	Verificado por el Supervisor
9. Verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contables por parte del Consultor.	9.1. La interventoría efectuó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del consultor desde los componentes técnico, administrativo, financiero y contable, verificando la oportunidad en la entrega de los productos, el cumplimiento del cronograma, la calidad técnica de la información presentada, la consistencia documental y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como resultado del proceso de revisión se formularon observaciones y requerimientos orientados a corregir inconsistencias identificadas en el Producto 1, especialmente relacionadas con la metodología de trabajo, la programación de actividades y la estructuración del cronograma, efectuando posteriormente la validación de los ajustes realizados por el consultor hasta emitir el concepto técnico favorable para su aprobación.	Verificado por el Supervisor

10. Identificar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del consultor.	10.1. En desarrollo de las actividades de interventoría se verificó que las actuaciones del consultor se ajustaran al marco normativo aplicable, a las disposiciones contractuales, al Anexo Técnico, a los documentos del proceso de selección y a los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación. Igualmente, se revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de productos, la conformación del equipo de trabajo, la documentación soporte y las obligaciones derivadas del contrato, emitiendo las observaciones correspondientes cuando se identificaron aspectos susceptibles de mejora o ajuste.	Verificado por el Supervisor
11. Adoptar medidas tendientes a prevenir eventuales controversias entre el DNP y el consultor.	11.1. Con el propósito de prevenir situaciones que pudieran generar controversias durante la ejecución contractual, la interventoría mantuvo una comunicación permanente entre el DNP y el consultor, promoviendo espacios de concertación técnica para aclarar las observaciones formuladas y resolver oportunamente las diferencias identificadas durante la revisión de los productos. A través de mesas técnicas, reuniones de seguimiento y requerimientos escritos se precisó el alcance de las observaciones, se definieron compromisos y se verificó el cumplimiento de las acciones correctivas.	Verificado por el Supervisor
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del consultor y emitir los respectivos informes de aprobación de los productos e informes realizados dentro de la consultoría.	12.1. Como resultado del proceso de seguimiento y revisión, la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al Producto 1 Plan de Trabajo y Metodología, validando que el consultor incorporara las observaciones formuladas durante el proceso de revisión. Una vez evidenciado el cumplimiento de los requisitos técnicos, metodológicos y contractuales establecidos por el DNP, se elaboró y emitió el Informe Ejecutivo de Revisión y el concepto técnico favorable que soportó la aprobación del Producto 1, permitiendo la continuidad de la ejecución del contrato de consultoría.	Verificado por el Supervisor
13. Allegar oportunamente los registros y documentos solicitados por el supervisor del contrato de interventoría.	13.1. La interventoría atendió los requerimientos documentales efectuados por la supervisión, remitiendo la información técnica, administrativa y contractual necesaria para el seguimiento de la ejecución del contrato. Se consolidaron y entregaron informes, matrices de seguimiento, actas de reunión, comunicaciones oficiales, conceptos técnicos y demás documentos requeridos por el DNP, garantizando la disponibilidad y trazabilidad de la información.	Verificado por el Supervisor
14. Emitir, durante toda la ejecución del contrato de interventoría, las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la ejecución del contrato de consultoría e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodologías propuestas y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puedan afectar el desarrollo del contrato de consultoría, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.	14.1. En cumplimiento de esta obligación, la interventoría realizó un análisis integral de la documentación presentada por el consultor, identificando oportunidades de mejora relacionadas con la estructura metodológica del Producto 1, la programación del cronograma, la definición de actividades, la secuencia lógica de los procesos, la identificación de riesgos y la organización de la información técnica. Las observaciones fueron comunicadas mediante oficios formales y socializadas en mesas técnicas con el fin de que el consultor efectuara los ajustes correspondientes dentro de los plazos establecidos. Posteriormente, la interventoría verificó la incorporación de las recomendaciones emitidas, dejando evidencia de su cumplimiento antes de emitir el concepto técnico de aprobación.	Verificado por el Supervisor

15. Organizar, programar y asistir a comités, con una periodicidad semanal o la concertada con el supervisor de interventoría, para evaluar el desempeño del consultor y revisar el desarrollo del contrato de consultoría.	15.1. La interventoría coordinó y participó en los comités de seguimiento y reuniones técnicas programadas con la supervisión y el consultor, con el propósito de evaluar el avance del contrato, revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, analizar las observaciones formuladas a los productos entregados y definir las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales. En estos espacios se verificó el estado del cronograma, el avance de las actividades de la Fase I, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el consultor y la atención de los requerimientos realizados por la interventoría. Como resultado de cada comité se documentaron compromisos, responsables y fechas de cumplimiento para realizar el correspondiente seguimiento.	Verificado por el Supervisor
16. Proponer soluciones o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los posibles riesgos del contrato de consultoría.	16.1. Como parte del seguimiento integral al contrato, la interventoría identificó riesgos asociados al cumplimiento del cronograma, la oportunidad en la entrega de los productos, la estructuración metodológica del Plan de Trabajo y la consistencia de la información presentada por el consultor. En consecuencia, recomendó la actualización del cronograma contractual, el fortalecimiento del plan de trabajo, la definición de medidas correctivas y la implementación de acciones de seguimiento para minimizar posibles afectaciones al desarrollo del contrato. Estas recomendaciones fueron comunicadas formalmente al consultor y verificadas durante las reuniones de seguimiento hasta evidenciar su implementación.	Verificado por el Supervisor
17. Reportar al consultor cada uno de los hallazgos o incumplimientos encontrados, acordando con el consultor el tiempo necesario para realizar las medidas correctivas y preventivas a que hubiere lugar. Igualmente informará al DNP sobre las situaciones y hechos, quien podrá tomar las acciones legales que considere procedentes.	17.1. Durante el proceso de revisión del Producto 1 Plan de Trabajo y Metodología, la interventoría identificó observaciones técnicas y metodológicas relacionadas con la programación de actividades, la estructura del cronograma, la trazabilidad documental y otros aspectos que requerían ajuste para cumplir con los estándares establecidos en el Anexo Técnico. Dichas observaciones fueron comunicadas formalmente al consultor mediante oficios y socializadas en mesas de trabajo, definiendo los plazos para la presentación de las versiones ajustadas. Paralelamente, se mantuvo informado al supervisor del contrato sobre el estado de atención de los requerimientos y el avance en la implementación de las acciones correctivas, permitiendo efectuar un seguimiento permanente hasta la emisión del concepto favorable del Producto 1.	Verificado por el Supervisor
18. Realizar el acompañamiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría para una adecuada y eficiente vigilancia y control del contrato de consultoría.	18.1. La interventoría acompañó permanentemente la ejecución de las actividades desarrolladas por el consultor durante el periodo evaluado, brindando seguimiento técnico, administrativo y metodológico a los avances del contrato. Este acompañamiento comprendió la revisión de documentos, participación en reuniones técnicas, análisis de consultas formuladas por el consultor, verificación del cumplimiento del cronograma y seguimiento a los compromisos adquiridos. Estas actividades permitieron ejercer un control continuo sobre la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Fase I.	Verificado por el Supervisor
19. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato de consultoría, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.	19.1. La interventoría solicitó aclaraciones, ajustes y documentación complementaria al consultor para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los productos entregados, garantizando la disponibilidad de información suficiente para emitir sus conceptos técnicos.	Verificado por el Supervisor

20. Consignar por escrito, todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones relacionadas con visitas, autorizaciones y acuerdos que realice el interventor.	20.1. Todas las actuaciones realizadas por la interventoría durante el periodo fueron documentadas mediante comunicaciones oficiales, actas de reunión, informes técnicos, matrices de seguimiento y registros de correspondencia, garantizando la trazabilidad de las decisiones adoptadas y de las instrucciones impartidas al consultor.	Verificado por el Supervisor
21. Adelantar con la mayor diligencia las gestiones necesarias en el evento que se requieran permisos o gestiones administrativas especiales para la labor del trabajo de recolección de información, cumpliendo con los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
22. Entregar todos los productos estipulados en el anexo técnico de conformidad con las especificaciones, fases de ejecución definidas y en las fechas establecidas en dicho documento, y en el cronograma definido en el producto 1. Informe inicial de interventoría, desde el correo electrónico del director del proyecto, quien será el canal de interlocución entre el interventor y el DNP. Los productos deben contener la totalidad de los requerimientos establecidos por el DNP en el anexo técnico. El interventor deberá atender las observaciones, comentarios y solicitudes realizados por la supervisión en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.	22.1. La interventoría elaboró y presentó el Producto 1 Informe Inicial de Interventoría, el producto 2 y 3 Informes Mensuales y el Informe Ejecutivo de Revisión y Aprobación del Producto 1 del contrato de consultoría. Los productos fueron remitidos por el Director del Proyecto como canal oficial de interlocución con el DNP y fueron ajustados conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas por la supervisión dentro de los plazos establecidos, hasta obtener su aprobación.	Verificado por el Supervisor

23. Entregar los productos, una vez aprobados por la supervisión del contrato, en medio digital en el Grupo de Correspondencia del DNP para proceder con el recibido a satisfacción para pago. Para ello se deberán tener en cuenta las indicaciones desagregadas en cada uno de los productos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. La carta de remisión del informe o producto debe venir firmada por el director del proyecto y/o el representante legal de la Interventoría. La aprobación de los informes o productos deberá surtir el procedimiento de revisiones establecido por la supervisión.	23.1. Una vez culminado el proceso de revisión técnica y obtenida la aprobación de los productos por parte de la supervisión, la interventoría realizó la entrega en medio digital a través de los canales institucionales definidos por el DNP. Cada entrega estuvo acompañada de la respectiva carta de remisión suscrita por el director del Proyecto, así como de los soportes documentales requeridos para continuar con el trámite de aprobación y pago.	Verificado por el Supervisor
24. Radicar, una vez aprobados por la supervisión del contrato, en medio físico y digital en el Grupo de Correspondencia del DNP, la totalidad de los productos y documentos requeridos durante la ejecución del contrato y los solicitados para la liquidación del contrato. La carta de remisión de la documentación debe venir firmada por el director del proyecto y/o el representante legal de la Interventoría.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

25. Dar cumplimiento a las entregas de cada uno de los productos dentro de los términos especificados en el informe inicial de interventoría, presentado por la consultoría y aprobado por la supervisión. 26. Realizar el desplazamiento a los sitios requeridos para la recolección de información y para dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones definidas en el anexo técnico. 27. Enviar los reportes que solicite el supervisor relacionado con la ejecución del contrato, y deberán ser remitidos en el plazo indicado en la solicitud, el cual deberá ser de mínimo tres (3) días hábiles, salvo en aquellos casos en que dada la necesidad y prioridad se requiera de un menor tiempo. Entregar informes periódicos a partir del inicio del contrato de interventoría y durante su duración, con el estado de avance en términos de la recolección y captura de información, mencionando los avances y las dificultades técnicas, logísticas y operativas presentadas a la fecha. 28. Las demás establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del DNP que apliquen según la naturaleza del contrato de consultoría y contrato de interventoría.	25.1. La interventoría realizó la entrega de los productos contractuales a su cargo, correspondientes al Informe Inicial de Interventoría y a los Informes Mensuales No. 2 y No. 3, de conformidad con los plazos y requisitos establecidos contractualmente. Asimismo, atendió las observaciones formuladas por la supervisión, efectuando los ajustes técnicos, metodológicos, documentales y de forma requeridos. Como resultado de este proceso, presentó las versiones ajustadas de cada producto hasta obtener la correspondiente aprobación por parte de la supervisión. 26.1. Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. 27.1. En cumplimiento de esta obligación, la interventoría atendió oportunamente los requerimientos de información formulados por la supervisión, remitiendo los informes periódicos y reportes relacionados con la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. Los informes presentados describieron el avance de las actividades desarrolladas durante el periodo, el estado de revisión del Producto 1, las observaciones formuladas al consultor, el seguimiento al cronograma, los compromisos adquiridos y las principales situaciones técnicas identificadas durante la ejecución. En atención a que el contrato se encontraba en la Fase I, los reportes se enfocaron en el seguimiento metodológico y documental. 28.1. Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
---	--	-------------------------------------

Producto 1. Informe inicial de interventoría.	PRODUCTO 1. Se realizó el Informe Inicial de Interventoría del contrato SGR-247-2025, el cual fue aprobado por la supervisión del contrato el día 02 de julio de 2026, a través del acta parcial de pago informe inicial adjunta en los documentos soporte. Durante la fase inicial del contrato se desarrollaron las actividades correspondientes a la elaboración del producto 1: Informe inicial de interventoría y de las hojas de vida de la interventoría, así como la aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida de la consultoría. Para ello, se realizó la revisión y análisis de los documentos contractuales, técnicos, metodológicos y normativos aplicables al Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025, con el propósito de estructurar la estrategia integral de seguimiento, control, vigilancia y acompañamiento a la ejecución contractual. Se definió la metodología de interventoría para los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, operativo y jurídico; se establecieron los mecanismos de seguimiento a las fases, productos y entregables de la consultoría; y se diseñaron los instrumentos de control, recolección de información, trazabilidad documental y gestión de observaciones. Asimismo, se elaboró el cronograma de interventoría y la estructura de desglose de trabajo (EDT), articulados con los hitos y actividades previstos para la consultoría. De igual manera, se desarrolló el plan de gestión integral de la interventoría, incluyendo la identificación de partes interesadas, la definición de roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de productos, el esquema de reuniones y seguimiento, el protocolo de comunicaciones y la estrategia de gestión documental. Adicionalmente, se formuló el plan de aseguramiento de la calidad, incorporando criterios de revisión, gestión de riesgos, alertas tempranas y tratamiento de no conformidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los productos objeto de seguimiento. Como parte de las actividades realizadas, se efectuó la revisión documental preliminar de los Proyectos Tipo y Lineamientos priorizados, identificando los insumos técnicos, metodológicos, normativos, financieros y operativos requeridos para el desarrollo de las fases posteriores de la consultoría. Igualmente, se verificó la información relacionada con la conformación del equipo de trabajo dispuesto por el consultor, evaluando el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos contractualmente. Finalmente, se consolidó el plan de trabajo y la metodología que orientará la ejecución de la interventoría durante la ejecución contractual, estableciendo los criterios, procedimientos, herramientas y mecanismos de seguimiento necesarios para garantizar una vigilancia integral, preventiva, documentada y técnicamente sustentada de la consultoría. NOTA: En los documentos Anexos se encuentra el informe inicial de interventoría y las aprobaciones de las hojas de vida de la interventoría y la consultoría.	Verificado por el Supervisor
Producto 2 al 11. Diez (10) informes mensuales de interventoría.	PRODUCTO 2. Se realizó el informe mensual No. 1, correspondiente al mes No. 2 de ejecución del contrato de interventoría SGR-247-2025, el cual fue aprobado por la supervisión del contrato el día 30 de junio de 2026, a través del acta parcial de pago No. 1 adjunta en los documentos de soporte. Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la Interventoría, Contrato No. SGR-247-2025 realizó el	Verificado por el Supervisor

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025, cuyo objeto es la actualización, mejora y complementación de dieciséis (16) Proyectos Tipo y un (1) Lineamiento priorizado del Departamento Nacional de Planeación. La labor de interventoría se enfocó en verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos desarrollados, la ejecución de las actividades previstas en el cronograma y la adecuada gestión documental y administrativa del contrato.

Durante el periodo evaluado, la consultoría se encontró en su etapa inicial de ejecución, desarrollando actividades asociadas a la Fase I, Plan de Trabajo y Metodología y avanzando en la estructuración de los instrumentos requeridos para la ejecución de las fases posteriores. La interventoría efectuó revisiones técnicas sobre los documentos presentados por el consultor, verificó la conformación y permanencia del equipo de trabajo, realizó seguimiento al cumplimiento de hitos contractuales y participó en las reuniones técnicas necesarias para orientar y validar el desarrollo metodológico de los productos. En materia técnica, se efectuó seguimiento al avance de los dieciséis Proyectos Tipo y al Lineamiento priorizado, verificando la ejecución de actividades relacionadas con la recopilación de información, la programación de mesas de trabajo, la definición de metodologías de diagnóstico y la articulación con entidades sectoriales. La interventoría identificó oportunidades de mejora en algunos documentos y formuló observaciones orientadas a fortalecer la calidad, consistencia metodológica y trazabilidad de los productos entregados por el consultor.

PRODUCTO 3. Se realizó el informe mensual No. 2 correspondiente al mes No. 3 de ejecución del contrato de interventoría SGR-247-2025, aprobado por la supervisión del contrato el día 30 de junio de 2026, a través del acta parcial de pago No. 2 adjunta en los documentos de soporte. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, se realizó el seguimiento integral al Contrato de Consultoría No. SGR-246-2025, verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos asociados a la actualización y complementación de dieciséis (16) Proyectos Tipo y un (1) Lineamiento del Departamento Nacional de Planeación. Como parte de las actividades desarrolladas, se efectuó la revisión y análisis de los productos, entregables, cronogramas, soportes documentales y compromisos contractuales, emitiendo observaciones, recomendaciones y conceptos orientados a garantizar la calidad, oportunidad y trazabilidad de la ejecución contractual.

Se participó en reuniones, mesas de trabajo y espacios de articulación técnica con el consultor y las dependencias del DNP, realizando seguimiento al avance de las actividades programadas y a la atención de los requerimientos formulados por la interventoría. Asimismo, se adelantó la gestión documental y el control de la correspondencia generada y recibida durante el periodo, asegurando el adecuado registro y trazabilidad de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de la función de control contractual, se verificó el estado de las garantías, la conformación y permanencia del equipo de trabajo, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la consistencia técnica de los documentos presentados por el consultor. De igual forma, se identificaron

	riesgos y situaciones que podrían impactar el cronograma y la adecuada ejecución del contrato, frente a los cuales se formularon alertas, medidas preventivas y acciones de seguimiento orientadas a mitigar posibles afectaciones al cumplimiento de los objetivos contractuales. Como resultado de la gestión realizada, se mantuvo un seguimiento permanente sobre el avance del contrato de consultoría, generando insumos técnicos y administrativos para la toma de decisiones por parte de la supervisión y contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control, vigilancia y aseguramiento de la calidad de los productos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto. NOTA: En los documentos Anexos se encuentran los informes mensuales de interventoría correspondiente a los periodos mencionados.	
Producto 12. Informe final de interventoría.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Producto 13. Documentos requeridos para liquidación del contrato principal.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Producto 1. Informe inicial de interventoría.	1	2/02/2026 12:00:00 a. m.		
Producto 2 al 11. Diez (10) informes mensuales de interventoría.	1	16/06/2026 12:00:00 a. m.		
Producto 12. Informe final de interventoría.	1	30/06/2026 12:00:00 a. m.		
Producto 13. Documentos requeridos para liquidación del contrato principal.	1	21/12/2026 12:00:00 a. m.		

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Las evidencias de ejecución contractual, así como los productos 1, 2 y 3 del contrato de interventoría SGR-247-2025, y el producto 1 Plan de Trabajo y Metodología de la consultoría, aprobado por la interventoría, fueron revisados y validados en el siguiente repositorio:

<https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/shared?>

listurl=https%3A%2F%2Fplaneacionnacional%2Dmy%2Esharepoint%2Ecom%2Fpersonal%2Festructuracion%5Fdnp%5Fgov%5Fco%2FDocuments&csf=1&web=1&e=ich1kz&ovuser=04260e20%2D234c%2D4c9f%2Da9dd%2D79286b1b70ac%2Cdafalla%40dn%2Egov%2Eco&TeamsCID=b4e45569%2D6a3b%2D4ddd%2D9238%2De5a6bb899528&OR=Teams%2DHL&CT=1784231178046&clickparams=eyJBCbHOYW1lIjojVGVBhXMtRGVza3RvcCIsIkFwcFZlcnNpb24iOiI0OS8yNjA2MTEwODIxNiIsIkhhc0ZlZGVyYXRlZFVzZXliOmZhbHNlfiQ%3D%3D&cidOR=SPO&id=%2Fpersonal%2Festructuracion%5Fdnp%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20ESTRUCTURACI%3%93N%2FEvidencias%20contrato%20Interventoria%20SGR%2D247%2D2025%2FSGR%2D247%2D2025%2F1%2E%20Pago%201%20Junio%209%20a%20Julio%209%20de%202026&FolderCTID=0x012000393FF2BDD0FFC04BA2441B50C8D915C3

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Se deja constancia de que el presente trámite de pago corresponde a un proceso de normalización derivado del cambio de supervisión del Contrato No. SGR-247-2025. Al asumir la supervisión, se identificó que algunos productos se encontraban aún en revisión de la supervisión anterior, razón por la cual fue necesario adelantar nuevamente su verificación técnica, solicitar los ajustes y correcciones pertinentes y validar las versiones finales que cumplieran con los requisitos y condiciones contractuales establecidos.

En consecuencia, las facturas expedidas previamente fueron anuladas y sustituidas por las facturas Nos. AIP-140, AIP-141, AIP-142 y AIP-145, las cuales soportan el pago de los productos aprobados.

Para este periodo se presenta un único informe de ejecución, acompañado de cuatro (4) facturas correspondientes a diferentes productos contractuales que culminaron satisfactoriamente el proceso de revisión y aprobación dentro del mismo periodo. Se precisa que esta situación responde exclusivamente a la necesidad de regularizar el estado de ejecución financiera y contractual del contrato SGR-247-2025, sin que ello implique reconocimiento de valores adicionales, modificación de las formas de pago, doble facturación o doble pago.

Los valores objeto de reconocimiento corresponden únicamente a productos efectivamente ejecutados, revisados y aprobados por la supervisión, en estricto cumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en el contrato. Dichos productos se mencionan a continuación:

- PRODUCTO 1: Informe Inicial del contrato de Interventoría SGR-247-2025. El cual fue aprobado mediante Oficio No. 20264600598251 del 30 de junio de 2026, con asunto “Respuesta a comunicado DNP-PT-PI-PMO-OFC-135-26 Remisión de subsanación del Producto No. 1 – Informe Inicial de Interventoría” y el acta parcial de pago Informe Inicial del 02 de julio de 2026.

- PRODUCTO 2: Informe Mensual de Interventoría No. 2 Versión 3, correspondiente al segundo mes de ejecución (del 01 al 31 de marzo 2026) del contrato SGR-247-2025.

- PRODUCTO 3: Informe Mensual de Interventoría No. 3 Versión 2, correspondiente al tercer mes de ejecución (del 01 al 30 de abril 2026).

Los productos 2 y 3 fueron aprobados mediante oficio No. 20264600567061 del 16 de junio de 2026, denominado “Resultado de la revisión y verificación de ajustes a los Informes Mensuales de Interventoría Nos. 1 y 2 – Versión 3 y No. 3 – Versión 2” y las actas Parciales de Pago No. 1 y 2 del 30 de junio de 2026.

- El producto I: Plan de trabajo y metodología de la consultoría SGR-246-2025, correspondiente al 3% del valor total del contrato de interventoría SGR-247-2025, fue aprobado por la interventoría mediante el oficio No. DNP-PT-PI-PMO-OFC-075-26 con asunto “Remisión informe aprobación Producto 1. Plan de Trabajo y Metodología-SGR-246-2025 del 13 de mayo del 2026”, y validado por esta supervisión mediante el acta parcial de pago No. 3 del 30 de junio de 2026.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 5 en SECOP: NO

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del segundo (2do) informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
1.317.052.046	1.317.052.046	197.557.807	1.119.494.239
		15%	85%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

	Julian Torres Jimenez